LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2018
"SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID N° 336.407.
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen los siguientes funcionarios, **Abg. Osvaldo Aquino**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Mirna Cabrera**, por la Dirección Administrativa y el **Abg. Omar Araya**, por la Asesoría Técnica Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. Nº 05/2018 "Servicio de Correo para el MDP - Plurianual " ID N° 336.407, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 600/2018 de fecha 09 de mayo del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Mirna Cabrera**, por la Dirección Administrativa, **Abg. Omar Araya**, por la Asesoría Técnica Jurídica y el **Abg. Osvaldo Aquino** por la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota N° 261/17 de fecha 08 de Setiembre de 2017, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para el **"Servicio de Correo"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 17 de mayo del 2018, mediante Nota **UOC N° 440/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 01 de junio del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la siguiente persona Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.018 "Servicio de Correo para el MDP – Segundo Llamado - Plurianual" ID N° 336.407.----------

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora

En virtud a lo establecido en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	DIARIO EXPRESS
2	RAPID EXPRESS S.R.L.

2. Ofertas tardías

En atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03 se deja constancia:

- Todas las demás ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.).

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Irma Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	Monto Total
1	DIARIO EXPRESS	2.662.910
2	RAPID EXPRESS S.R.L.	2.990.177

4. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

En representación de la firma **DIARIO EXPRESS** se encuentra la Sra. Marina Vera con C.I. Nº 1.046.404 y en representación de la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.**, se encuentra el Sr. Elvio Cáceres con C.I. Nº 639.653.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Ninguna persona dejo constancia alguna al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

DIARIO EXPRESS: por Nota U.O.C. Nº 502/2018 de fecha 06 de junio de 2018 se solicitó desglose de 3 (tres) ítem que estaban por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante.

Nota de la firma **DIARIO EXPRESS** recibida en fecha 08 de junio del 2018, la misma contesta lo solicitado presentando el desglose correspondiente.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Orma Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente DIARIO EXPRESS S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente **DIARIO EXPRESS S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta	CUMPLE

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Alfredo E. Lird Cáceres en su carácter de Represéntate Legal, se observa que su oferta es por un monto total y que cotiza en Gs. 2.662.910 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos diez).-	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **DIARIO EXPRESS S.A.**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 59.1508.0001728.0000, emitida el 31/05/2018 por la Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Garantía de oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es, el capital asegurado es de G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) monto que representa el 5% de la oferta en un máximo de 160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones) la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 01/06/2018 hasta las 24:00 hs. Del: 09/10/2018 por un plazo de 131 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó fotocopia de constancia del certificado de inscripción en el Registro Único del Contribuyente a nombre de Sr. Alfredo E. Lird Cáceres con RUC 786584 - 8, inscripto en fecha 06/05/1992, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, asimismo la cedula tributaria, certifica las actividades económica principal y secundaria de **DIARIO EXPRESS S.A.** que se encuentra correctamente firmado por el representante.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Alfredo E. Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584 es el Director Propietario de la firma **DIARIO EXPRESS S.A.**, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta fotocopia de constancia del SIPE Nº 1499434 donde consta el certificado de inscripción en el Registro Único del Contribuyente a nombre de Sr. Alfredo E. Lird Cáceres con RUC 786584 – 8 que imprimimos así como su fotocopia de cedula correctamente firmada por el representante, donde se constata que es el propietario y representante legal de la firma Diario Expres.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. El Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786.584-8 presento fotocopia simple de su cedula de identidad por la cual se puede certificar la identidad del firmante – Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584.-	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó correctamente firmados ambas declaraciones juradas por el representante Legal de la firma **DIARIO EXPRESS S.A. el** Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584.- Se ha verificado, que el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente RAPID ESPRESS S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **RAPID ESPRESS S.R.L.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Elvio David Cáceres Subeldia con C.I. Nº 639.653 en su carácter de Socio Gerente Apoderado; siendo su oferta el precio total que cotiza en Gs. 2.990.177 (Guaraníes dos millones novecientos noventa mil ciento setenta y siete).-	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **RAPID ESPRESS S.R.L**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 23.1508.0004655.0000, emitida el 29/05/2018 por la Aseguradora EL SOL SEGUROS, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Garantía de oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es, el capital asegurado es de G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) monto que representa el 5% de la oferta en un máximo de 160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones) la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 01/06/2018 hasta las 24:00 hs. Del: 09/10/2018 por un plazo de 131 días.-	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrer
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1499012 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **RAPID ESPRESS S.R.L** con RUC 80047702-2, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma, según Escritura matriz N° 98, Folio 215 y Sgtes., del ,Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 543 con asiento en Asunción, Ante Notario y Escribano Público Olga Valentina Insaurralde, en la ciudad de Asunción, a los un día del mes de octubre del año dos mil siete. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 681, Folio 8717 y Sgtes., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, el 02/10/2007; el Objeto principal de la Sociedad consiste en objeto principal; Servicio de encomienda, transporte de carga y pasajeros. Servicios de Cobranzas, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros en las siguientes operaciones. La duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. Elvio David Cáceres Subeldia con C.I. N° 639.653 en el carácter de Socio Gerente y representante legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1499012 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **RAPID ESPRESS S.R.L** con RUC 80047702-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el poder de representante Escritura matriz N° 98, Folio 215 y Sgtes., del ,Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 543 con asiento en Asunción, Ante Notario y Escribano Público Olga Valentina Insaurralde, en la ciudad de Asunción, a los un día del mes de octubre del año dos mil siete.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1499012 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **RAPID ESPRESS S.R.L** con RUC 80047702-2, impresa, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Sr. Elvio David Cáceres Subeldia con C.I. N° 639.653, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible]
Dirección [illegible]strativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Ayala Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1499012 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **RAPID ESPRESS S.R.L** con RUC 80047702-2, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. Se ha verificado, que el Sr. Elvio David Cáceres Subeldia con C.I. Nº 639.653 y el Sr. Elvio David Cáceres Rios con C.I. Nº 3.640.869, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que ambos oferentes tanto **DIARIO EXPRESS S.A.** como **RAPID ESPRESS S.R.L** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida mediante Pólizas, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Garantía de oferta) donde en ambos casos el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica; los Documentos que acreditan la identidad para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente son suficientes, las fotocopias de la cedulas de Identidad de ambos firmantes están correctas. Así mismo, han presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

los Representantes Legales de los oferente mencionados, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **DIARIO EXPRESS S.A.** y **RAPID ESPRESS S.R.L** se concluye que no han incurrido en omisión en la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que las oferta se hayan presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía.-

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de las ofertas cotizadas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Cuadro Comparativo
Ítems del llamado Servicio de Correo para el MDP con ID: 336.407

			Cuadro Comparativo				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Diario Express Precio unitario (IVA incluído)	Rapid Express Precio unitario (IVA incluído)
1	78102203-001	Asunción/Alberdi	Unidad	EVENTO	1	35.000	30.750
2	78102203-001	Asunción/Altos	Unidad	EVENTO	1	27.070	33.833
3	78102203-001	Asunción/Aregua	Unidad	EVENTO	1	28.480	35.600
4	78102203-001	Asunción/Arroyos y Esteros	Unidad	EVENTO	1	25.735	32.167
5	78102203-001	Asunción/Atyra	Unidad	EVENTO	1	25.200	31.500
6	78102203-001	Asunción/Ayolas	Unidad	EVENTO	1	33.000	34.833
7	78102203-001	Asunción/Caacupé	Unidad	EVENTO	1	30.000	24.600
8	78102203-001	Asunción/Caaguazú	Unidad	EVENTO	1	22.000	24.600
9	78102203-001	Asunción/Caazapá	Unidad	EVENTO	1	30.000	34.833
10	78102203-001	Asunción/Capiatá	Unidad	EVENTO	1	22.000	25.600
11	78102203-001	Asunción/Capiibary	Unidad	EVENTO	1	25.735	32.167
12	78102203-001	Asunción/Capitán Bado	Unidad	EVENTO	1	33.000	38.833
13	78102203-001	Asunción/Capitán Miranda	Unidad	EVENTO	1	25.735	32.167
14	78102203-001	Asunción/Caraguatay	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
15	78102203-001	Asunción/Carapeguá	Unidad	EVENTO	1	33.000	25.600
16	78102203-001	Asunción/Carmen del Paraná	Unidad	EVENTO	1	17.735	22.167
17	78102203-001	Asunción/Chore	Unidad	EVENTO	1	17.735	22.167
18	78102203-001	Asunción/Ciudad del Este	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.933
19	78102203-001	Asunción/Concepción	Unidad	EVENTO	1	18.000	25.000
20	78102203-001	Asunción/Cnel. bogado	Unidad	EVENTO	1	17.200	21.500
21	78102203-001	Asunción/Cnel. Oviedo	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.933

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Adm. Estrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible]
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

22	78102203-001	Asunción/Curuguaty	Unidad	EVENTO	1	33.000	28.833
23	78102203-001	Asunción/Dr. Juan Manuel Frutos	Unidad	EVENTO	1	28.400	35.500
24	78102203-001	Asunción/Edelira	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
25	78102203-001	Asunción/Emboscada	Unidad	EVENTO	1	41.735	52.167
26	78102203-001	Asunción/Encarnación	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.933
27	78102203-001	Asunción/Eusebio Ayala	Unidad	EVENTO	1	19.070	23.833
28	78102203-001	Asunción/Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	22.000	18.500
29	78102203-001	Asunción/Filadelfia	Unidad	EVENTO	1	44.000	38.833
30	78102203-001	Asunción/Fuerte Olimpo	Unidad	EVENTO	1	44.000	55.750
31	78102203-001	Asunción/Fulgencio Yegros	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
32	78102203-001	Asunción/Gral. Elizardo Aquino	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
33	78102203-001	Asunción/Gral. Francisco I. Resquin	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
34	78102203-001	Asunción/Gral. Díaz	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.750
35	78102203-001	Asunción/Guarambare	Unidad	EVENTO	1	22.535	28.167
36	78102203-001	Asunción/Hernandarias	Unidad	EVENTO	1	25.000	26.267
37	78102203-001	Asunción/Hohenau	Unidad	EVENTO	1	19.870	24.833
38	78102203-001	Asunción/Horqueta	Unidad	EVENTO	1	25.000	27.167
39	78102203-001	Asunción/Iruña	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.750
40	78102203-001	Asunción/Isla Pucu	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
41	78102203-001	Asunción/Ita	Unidad	EVENTO	1	20.480	25.600
42	78102203-001	Asunción/Ictacurubi de la Cordillera	Unidad	EVENTO	1	19.600	24.500
43	78102203-001	Asunción/Itagua	Unidad	EVENTO	1	19.680	24.600
44	78102203-001	Asunción/J. Eulogio Estigarribia	Unidad	EVENTO	1	19.680	24.600
45	78102203-001	Asunción/J. Augusto Saldivar	Unidad	EVENTO	1	33.000	25.600
46	78102203-001	Asunción/José Domingo Ocampos	Unidad	EVENTO	1	28.400	35.500
47	78102203-001	Asunción/Juan León Mallorquín	Unidad	EVENTO	1	22.270	27.833

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operative de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

48	78102203-001	Asunción/Katuete	Unidad	EVENTO	1	23.070	28.833
49	78102203-001	Asunción/La Colmena	Unidad	EVENTO	1	44.400	55.500
50	78102203-001	Asunción/Lambaré	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.167
51	78102203-001	Asunción/Liberación	Unidad	EVENTO	1	28.400	35.500
52	78102203-001	Asunción/Limpio	Unidad	EVENTO	1	29.000	24.167
53	78102203-001	Asunción/Luque	Unidad	EVENTO	1	24.000	20.167
54	78102203-001	Asunción/María Auxiliadora	Unidad	EVENTO	1	25.000	24.833
55	78102203-001	Asunción/Mariano Roque Alonso	Unidad	EVENTO	1	16.135	20.167
56	78102203-001	Asunción/Mayor Otaño	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
57	78102203-001	Asunción/Minga Pora	Unidad	EVENTO	1	33.000	30.750
58	78102203-001	Asunción/Naranjal	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
59	78102203-001	Asunción/Natalio	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
60	78102203-001	Asunción/Nueva Esperanza	Unidad	EVENTO	1	23.070	28.833
61	78102203-001	Asunción/Ñemby	Unidad	EVENTO	1	16.135	20.167
62	78102203-001	Asunción/Obligado	Unidad	EVENTO	1	19.870	24.833
63	78102203-001	Asunción/Paraguarí	Unidad	EVENTO	1	22.000	23.167
64	78102203-001	Asunción/Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1	22.000	23.167
65	78102203-001	Asunción/Pilar	Unidad	EVENTO	1	22.000	24.833
66	78102203-001	Asunción/Pirapo	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
67	78102203-001	Asunción/Piribebuy	Unidad	EVENTO	1	27.870	34.833
68	78102203-001	Asunción/Pte. Franco	Unidad	EVENTO	1	25.000	24.600
69	78102203-001	Asunción/Puerto Casado	Unidad	EVENTO	1	44.600	55.750
70	78102203-001	Asunción/Quiindy	Unidad	EVENTO	1	30.000	35.500
71	78102203-001	Asunción/Repatriación	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833
72	78102203-001	Asunción/Saltos de Guaira	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.750
73	78102203-001	Asunción/San Alberto	Unidad	EVENTO	1	31.070	38.833

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible]
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

74	78102203-001	Asunción/San Antonio	Unidad	EVENTO	1	27.150	33.933
75	78102203-001	Asunción/San Estanislao	Unidad	EVENTO	1	33.000	28.333
76	78102203-001	Asunción/San José de los Arroyos	Unidad	EVENTO	1	22.270	27.833
77	78102203-001	Asunción/San Juan Bautista	Unidad	EVENTO	1	22.000	24.833
78	78102203-001	Asunción/San Juan Nepomuceno	Unidad	EVENTO	1	33.000	28.833
79	78102203-001	Asunción/San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	22.000	26.500
80	78102203-001	Asunción/San Pedro del Paraná	Unidad	EVENTO	1	40.000	38.833
81	78102203-001	Asunción/San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	EVENTO	1	33.000	28.833
82	78102203-001	Asunción/Santa Rita	Unidad	EVENTO	1	22.000	24.833
83	78102203-001	Asunción/Santa Rosa del Aguaray	Unidad	EVENTO	1	20.400	25.500
84	78102203-001	Asunción/Tobati	Unidad	EVENTO	1	33.000	38.167
85	78102203-001	Asunción/Vallemi	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.500
86	78102203-001	Asunción/Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	16.135	20.167
87	78102203-001	Asunción/Villa Hayes	Unidad	EVENTO	1	33.000	28.167
88	78102203-001	Asunción/Villarrica	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.167
89	78102203-001	Asunción/Villeta	Unidad	EVENTO	1	22.535	28.167
90	78102203-001	Asunción/Yaguaron	Unidad	EVENTO	1	22.535	28.167
91	78102203-001	Asunción/Yby Yau	Unidad	EVENTO	1	33.000	30.750
92	78102203-001	Asunción/Ybycui	Unidad	EVENTO	1	24.600	30.750
93	78102203-001	Asunción/Yguazu	Unidad	EVENTO	1	30.000	27.833
94	78102203-001	Asunción/Ypacarai	Unidad	EVENTO	1	19.680	24.600
95	78102203-001	Asunción/Ypane	Unidad	EVENTO	1	19.870	24.833
96	78102203-001	Asunción/Yuty	Unidad	EVENTO	1	33.000	38.833
					TOTAL	**2.662.910.-**	**2.990.177.-**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Se puede observar que la oferta presentada por la firma de **DIARIO EXPRESS S.A. es la oferta más baja y** cumple con los requisitos solicitados en el PBC., por lo tanto, este comité de evaluación decide proseguir, a realizar la verificación de los documentos que avalen la oferta cotizada.

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado por la firma de **DIARIO EXPRESS S.A.** cotiza se observa que su oferta es por un monto total y que cotiza en Gs. 2.662.910 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos diez), con relación al monto total presupuestado de Gs. **160.000.000**. (Guaraníes ciento sesenta millones) prevista en el certificado de disponibilidad presupuestaria para los años 2018 y 2019 con un total de Gs. 80.000.000 (Ochenta Millones) por cada año.-

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el presente llamado se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **DIARIO EXPRESS S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Sección 7 del Anexo 1 del Pliego de Base y Condiciones del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DIARIO EXPRESS S.A.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirta Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Arevs Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

La firma **DIARIO EXPRESS S.A.** presentó la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en la carpeta de ofertas correctamente firmada por su representante legal.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó, copia de la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica a nombre del **Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8**, al verificar el documento de referencia, se puede observar, que el mismo se encuentra inscripta como contribuyente desde el 06/05/1992 y tiene como Actividad Económica Principal actividades de comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería, Código 47610 y como actividades económicas secundarias: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Código 74909, Actividades publicitarias, Código 73100, Comercio al por mayor de otros productos, Código 46699, Transporte terrestre local de carga, Código 49231.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó a nombre del Señor **Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8**, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42767996714 a nombre de Señor **Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8**, con Nº de Control: 7E940789, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 24/05/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 23/06/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Patente Comercial e Industrial Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora, correspondiente al primer semestre del 2.018 a nombre del Señor **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** – Oficina de Flete y Venta de Libros según Factura Nº Serie: D-228146, otorgado en el ramo Actividad Principal; Actividad Comercial.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas en el folio, Nº 10 (diez) al 13 (trece), al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su representante legal.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Oscar Acosta M.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **DIARIO EXPRESS** propiedad del Señor **Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación.-

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR CADA ÍTEM, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por la firma **DIARIO EXPRESS** propiedad del Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

			Cuadro Comparativo				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Diario Express Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO PROMEDIO	Variación con relación al precio de referencia %
1	78102203-001	Asunción/Alberdi	Unidad	1	35.000	30.750	+ 14
2	78102203-001	Asunción/Altos	Unidad	1	27.070	33.833	- 20
3	78102203-001	Asunción/Aregua	Unidad	1	28.480	35.600	- 20
4	78102203-001	Asunción/Arroyos y Esteros	Unidad	1	25.735	32.167	- 22
5	78102203-001	Asunción/Atyra	Unidad	1	25.200	31.500	- 20
6	78102203-001	Asunción/Ayolas	Unidad	1	33.000	34.833	- 05
7	78102203-001	Asunción/Caacupé	Unidad	1	30.000	24.600	+ 22
8	78102203-001	Asunción/Caaguazú	Unidad	1	22.000	24.600	- 10
9	78102203-001	Asunción/Caazapá	Unidad	1	30.000	34.833	- 14
10	78102203-001	Asunción/Capiatá	Unidad	1	22.000	25.600	- 14
11	78102203-001	Asunción/Capiibary	Unidad	1	25.735	32.167	- 20
12	78102203-001	Asunción/Capitán Bado	Unidad	1	33.000	38.833	- 15
13	78102203-001	Asunción/Capitán Miranda	Unidad	1	25.735	32.167	- 20
14	78102203-001	Asunción/Caraguatay	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
15	78102203-001	Asunción/Carapeguá	Unidad	1	33.000	25.600	+ 29
16	78102203-001	Asunción/Carmen del Paraná	Unidad	1	17.735	22.167	- 20
17	78102203-001	Asunción/Chore	Unidad	1	17.735	22.167	- 20
18	78102203-001	Asunción/Ciudad del Este	Unidad	1	22.000	22.933	- 04
19	78102203-	Asunción/Concepción	Unidad	1	18.000	15.667	+ 14

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

	001						
20	78102203-001	Asunción/Cnel. bogado	Unidad	1	17.200	21.500	- 20
21	78102203-001	Asunción/Cnel. Oviedo	Unidad	1	22.000	22.933	- 04
22	78102203-001	Asunción/Curuguaty	Unidad	1	33.000	28.833	+ 14
23	78102203-001	Asunción/Dr. Juan Manuel Frutos	Unidad	1	28.400	35.500	- 20
24	78102203-001	Asunción/Edelira	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
25	78102203-001	Asunción/Emboscada	Unidad	1	41.735	52.167	- 20
26	78102203-001	Asunción/Encarnación	Unidad	1	22.000	22.933	- 04
27	78102203-001	Asunción/Eusebio Ayala	Unidad	1	19.070	23.833	- 20
28	78102203-001	Asunción/Fernando de la Mora	Unidad	1	22.000	18.500	+ 19
29	78102203-001	Asunción/Filadelfia	Unidad	1	44.000	38.833	+ 13
30	78102203-001	Asunción/Fuerte Olimpo	Unidad	1	44.000	55.750	- 21
31	78102203-001	Asunción/Fulgencio Yegros	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
32	78102203-001	Asunción/Gral. Elizardo Aquino	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
33	78102203-001	Asunción/Gral. Francisco I. Resquin	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
34	78102203-001	Asunción/Gral. Díaz	Unidad	1	55.000	55.750	- 01
35	78102203-001	Asunción/Guarambare	Unidad	1	22.535	28.167	- 20
36	78102203-001	Asunción/Hernandarias	Unidad	1	25.000	26.267	- 05
37	78102203-001	Asunción/Hohenau	Unidad	1	19.870	24.833	- 20
38	78102203-001	Asunción/Horqueta	Unidad	1	25.000	27.167	- 08
39	78102203-001	Asunción/Iruña	Unidad	1	55.000	55.750	- 01
40	78102203-001	Asunción/Isla Pucu	Unidad	1	31.070	38.833	- 20

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Oliver Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

41	78102203-001	Asunción/Ita	Unidad	1	20.480	25.600	- 20
42	78102203-001	Asunción/Ictacurubi de la Cordillera	Unidad	1	19.600	24.500	- 20
43	78102203-001	Asunción/Itagua	Unidad	1	19.680	24.600	- 20
44	78102203-001	Asunción/J. Eulogio Estigarribia	Unidad	1	19.680	24.600	- 20
45	78102203-001	Asunción/J. Augusto Saldivar	Unidad	1	33.000	25.600	+ 29
46	78102203-001	Asunción/José Domingo Ocampos	Unidad	1	28.400	35.500	- 20
47	78102203-001	Asunción/Juan León Mallorquín	Unidad	1	22.270	27.833	- 20
48	78102203-001	Asunción/Katuete	Unidad	1	23.070	28.833	- 20
49	78102203-001	Asunción/La Colmena	Unidad	1	44.400	55.500	- 20
50	78102203-001	Asunción/Lambaré	Unidad	1	20.000	20.167	- 01
51	78102203-001	Asunción/Liberación	Unidad	1	28.400	35.500	- 20
52	78102203-001	Asunción/Limpio	Unidad	1	29.000	24.167	+ 20
53	78102203-001	Asunción/Luque	Unidad	1	24.000	20.167	+ 19
54	78102203-001	Asunción/María Auxiliadora	Unidad	1	25.000	24.833	+ 01
55	78102203-001	Asunción/Mariano Roque Alonso	Unidad	1	16.135	20.167	- 20
56	78102203-001	Asunción/Mayor Otaño	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
57	78102203-001	Asunción/Minga Pora	Unidad	1	33.000	30.750	+ 07
58	78102203-001	Asunción/Naranjal	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
59	78102203-001	Asunción/Natalio	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
60	78102203-001	Asunción/Nueva Esperanza	Unidad	1	23.070	28.833	- 20
61	78102203-001	Asunción/Ñemby	Unidad	1	16.135	20.167	- 20

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirta Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

62	78102203-001	Asunción/Obligado	Unidad	1	19.870	24.833	- 20
63	78102203-001	Asunción/Paraguarí	Unidad	1	22.000	23.167	- 05
64	78102203-001	Asunción/Pedro Juan Caballero	Unidad	1	22.000	23.167	- 05
65	78102203-001	Asunción/Pilar	Unidad	1	22.000	24.833	- 11
66	78102203-001	Asunción/Pirapo	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
67	78102203-001	Asunción/Piribebuy	Unidad	1	27.870	34.833	- 20
68	78102203-001	Asunción/Pte. Franco	Unidad	1	25.000	24.600	+ 02
69	78102203-001	Asunción/Puerto Casado	Unidad	1	44.600	55.750	- 20
70	78102203-001	Asunción/Quiindy	Unidad	1	30.000	35.500	- 15
71	78102203-001	Asunción/Repatriación	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
72	78102203-001	Asunción/Saltos de Guaira	Unidad	1	25.000	25.750	- 03
73	78102203-001	Asunción/San Alberto	Unidad	1	31.070	38.833	- 20
74	78102203-001	Asunción/San Antonio	Unidad	1	27.150	33.933	- 20
75	78102203-001	Asunción/San Estanislao	Unidad	1	33.000	28.333	+ 16
76	78102203-001	Asunción/San José de los Arroyos	Unidad	1	22.270	27.833	- 20
77	78102203-001	Asunción/San Juan Bautista	Unidad	1	22.000	24.833	- 11
78	78102203-001	Asunción/San Juan Nepomuceno	Unidad	1	33.000	28.833	+ 14
79	78102203-001	Asunción/San Lorenzo	Unidad	1	22.000	26.500	- 17
80	78102203-001	Asunción/San Pedro del Paraná	Unidad	1	40.000	38.833	+ 03
81	78102203-001	Asunción/San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	33.000	28.833	+ 14
82	78102203-001	Asunción/Santa Rita	Unidad	1	22.000	24.833	- 11

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Leiva Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

83	78102203-001	Asunción/Santa Rosa del Aguaray	Unidad	1	20.400	25.500	- 20
84	78102203-001	Asunción/Tobati	Unidad	1	33.000	38.167	- 13
85	78102203-001	Asunción/Vallemi	Unidad	1	55.000	55.500	- 01
86	78102203-001	Asunción/Villa Elisa	Unidad	1	16.135	20.167	- 20
87	78102203-001	Asunción/Villa Hayes	Unidad	1	33.000	28.167	+ 17
88	78102203-001	Asunción/Villarrica	Unidad	1	22.000	22.167	- 0.75
89	78102203-001	Asunción/Villeta	Unidad	1	22.535	28.167	- 20
90	78102203-001	Asunción/Yaguaron	Unidad	1	22.535	28.167	- 20
91	78102203-001	Asunción/Yby Yau	Unidad	1	33.000	30.750	+ 07
92	78102203-001	Asunción/Ybycui	Unidad	1	24.600	30.750	- 20
93	78102203-001	Asunción/Iguazú	Unidad	1	30.000	27.833	+ 08
94	78102203-001	Asunción/Ypacarai	Unidad	1	19.680	24.600	- 20
95	78102203-001	Asunción/Ypane	Unidad	1	19.870	24.833	- 20
96	78102203-001	Asunción/Yuty	Unidad	1	33.000	38.833	- 15

En de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N.º 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta del oferente y en el cuadro comparativo se observa, que la cotización de los ítems, 3 (tres) sobrepasan el rango de variación de porcentaje establecido, encima del 20% pero ninguno está por debajo del 30%, para el presente llamado.

Por lo cual este Comité solicita por Nota OUC Nº **502/2018**, a la firma **DIARIO EXPRESS.,** presente el desglose de **los 3(tres) ítems** cuyo costo sobrepasan el rango de variación de porcentaje establecido, encima del 20%., cuya contestación se acepta y es considerada satisfactoria por este comité.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Arza V.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE DIARIO EXPRESS

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presentó los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, a fojas 31 al 48, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de **5.43**, Ratio de endeudamiento promedio de **0.16** e Índice de rentabilidad promedio de **33 %**.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS DE "DIARIO EXPRESS "			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2014	2015	2016
Activo Corriente.	2.825.135.509	3.006.408.038	2.990.960.305
Pasivo Corriente.	473.894.530	584.195.703	574.791.122
Resultado	5.96	5.14	5.20
		Promedio	**5.43**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2014	2015	2016
Pasivo Total	473.894.530	584.195.703	574.791.122
Activo Total	3.045.533.582	3.232.378.617	3.443.679.857
Resultado	0.15	0.18	0.16
		Promedio	**0.16**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2014	2015	2016
Utilidad después impuesto	157.198.823	75.921.393	219.910.387
Capital	454.948.744	454.948.744	4.54.948.744
	35	17	48
		Promedio	**33**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria, en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee en promedio, un Ratio de Liquidez de 5.43, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años; un coeficiente de Endeudamiento de 0.16 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad de 33% que no es negativo.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

5.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL DIARIO EXPRESS

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2014, 2015, 2016) Presentó copia del Contrato ejecutado en el año 2016, que supera el monto del 100% del presente llamado. 1- SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – CONTRATO Nº 50/16 LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVIOS DE ENCOMIENDAS – COURRIER PARA EL SNPP – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID. 312.877, Monto total del llamado Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)	**CUMPLE**
Copia de Balances de los ejercicios 2014, 2015,2016. Presenta copia de los balances de los ejercicios 2014, 2015,2016., presenta con su oferta.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **DIARIO EXPRESS S.A. del Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584**, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre las ofertas cotizadas por la firma **DIARIO EXPRESS S.A. del** Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584., habiendo demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la firma citada más arriba porque ha presentado su oferta de forma solvente que cumple con la condiciones legales y técnicas estipulada en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Hacemos constar que los miembros del comité se limitan a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal y sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que los mismos no han tenido injerencia en los precios referenciales de los costos de repuestos y servicios del presente llamado.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad. Se recomienda adjudicar a la firma **DIARIO EXPRESS S.A.** del Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Cintia Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública